

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos los artículos 26 fracción III y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

## DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación del servicio de: **“ASESORÍA INTEGRAL DE SAP PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”** y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

### **Justificación de criterio de evaluación Binario**

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros de CompraNet y se recibieron cotizaciones de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

### **I. Descripción de los servicios**

El objetivo del servicio es proporcionar asesoría de SAP para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de los servicios basados en licencias de productos SAP, acceso a todas la versiones soportadas por SAP de todos los productos incluidos, a todos los parches de producto generados por el fabricante, disponibilidad de los paquetes de soporte que genera el fabricante, a los paquetes de mejora de productos SAP, resolución de problemas a través del centro de atención y acceso a la base de datos de conocimiento de SAP sobre errores de software y formas de evitarlos.

#### Requerimientos funcionales

Soporte remoto, funcional y técnico se proporcionará a los usuarios operadores de las soluciones SAP de la API Tuxpan para los siguientes componentes del sistema SAP:

1. SAP ECC (AA, AP, AR, CO, FM, GL, PM, PUR, SD, TR)
2. SAP ABAP
3. SAP BASIS

El servicio estará constituido por una mesa de ayuda con una bolsa de 200 horas para su uso dentro del periodo a llevar a cabo el contrato.

El servicio se llevará a cabo a través de tickets. La APITUX se encargará de la apertura de tickets (incidencias), aprobar las horas y cerrar los tickets una vez que los mismos sean atendidos. Los requerimientos deberán ser asignados a un consultor, al cual se le dará el tiempo determinado para solucionar el problema.

Al finalizar del requerimiento se entregará un reporte.

En caso de que exista un problema de producto SAP, el incidente se cerrará y se abrirá un problema, en donde se tendrá que mandar un mensaje a SAP para que se comience con investigación y solución al problema (Soporte Nivel 3), en caso de necesitar alguna modificación a los sistemas se gestionará para su aplicación.

## **II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios**

- a) Plazo: El servicio tendrá que ser completado antes del 31 de diciembre del 2018.
- b) Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones del representante de la APITUX.

Las características se indican en el **ANEXO I**.

## **III. Resultado de la investigación de mercado**

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. SEIDOR MEXICO S.A.P.I. DE C.V.
2. BXTI SERVICIOS S.A. DE C.V.
3. ADVANCED CONSULTING SOLUTIONS, S. C.

## **IV. Procedimiento de contratación propuesto**

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **V. Monto de la contratación**

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2018 por un monto máximo de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sin IVA y un monto mínimo de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida 33301.

<b>Ejercicio 2018</b>	<b>Monto máximo</b>	<b>Monto mínimo</b>
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$200,000.00	\$80,000.00
<b>Partida: 33301</b>		

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte, debidamente requisitado y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

#### **VI. Proveedor propuesto**

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y se propone la contratación del proveedor: **SEIDOR MÉXICO S.A.P.I. de C.V.** Con domicilio en Avenida Jesús del Monte 41, Piso 8, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52764 teléfono: 01 (55) 30029650.

#### **VII. Acreditación de los criterios de excepción**

AcREDITAMIENTO de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- a) **ECONOMÍA.-** Con la contratación de Asesoría integral de SAP, se genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas
- b) **EFICACIA.-** La adjudicación ágil y oportuna del contrato de Asesoría integral de SAP, promueve que la entidad esté en posibilidad instrumentar los cambios organizacionales autorizados por la Secretaría de la Función Pública;
- c) **EFICIENCIA.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.
- d) **IMPARCIALIDAD.-** Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUXPAN.
- e) **HONRADEZ.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) **TRANSPARENCIA.-** Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros,

oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

El licitante debe presentar carta emitida por el fabricante en la que autoriza y avala que puede proveer el servicio (nos referimos al soporte del licenciamiento)

Que presente el certificado POE (Partner of Excellence) emitido por el fabricante SAP o equivalente.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

---

**Lic. Rubén Luciano Rivera Villa**  
**Sub Gerente de Administración**